

CIRCULAR N° 46/2025
REF.: CALIFICACIONES DE MAGISTRADOS (ACORDADA N° 8.140).

Montevideo, 1° de abril de 2025.

A LOS SRES. MAGISTRADOS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente a fin de poner en conocimiento de los Sres. Magistrados, que según lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada N° 8.140 el plazo para la remisión de las calificaciones de los inferiores procesales venció el pasado 15 de marzo.

Sin perjuicio, en atención a que restan por remitir un número importante de calificaciones, en Acuerdo de los Sres. Ministros de fecha 27 de marzo de 2025, se resolvió prorrogar dicho plazo hasta el próximo **11 de abril de 2025**.

En caso de no contar con elementos para calificar, se deberá remitir la constancia respectiva.

Asimismo, los Sres. Ministros dispusieron que, ante la imposibilidad manifestada por varios Magistrados de calificar a gran parte de Jueces por no haber estudiado en alzada tres expedientes en el año anterior a calificar, de conformidad con lo establecido por el referido art. 13, al emitir sus calificaciones podrán informar respecto de la actuación de los inferiores procesales en los dos años anteriores.

Las referidas calificaciones deberán ser remitidas en formato PDF al correo electrónico calificacionesmagistrados@poderjudicial.gub.uy o, en formato papel, a la Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia sita en Héctor Gutiérrez Ruiz 1264, mediante sobre cerrado.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia

